

TESTIMONIO:

VISTO:

La situación económica apremiante que atraviesan tres Instituciones de nuestro medio (Hogar La Merced, Centro de Día Arco Iris, y Protección a la Infancia), y **CONSIDERANDO:**

Que días pasados este H. Concejo Deliberante ha aprobado en forma unánime destinar fondos del producido de la subasta pública de lotes municipales al Hospital Municipal de manera excepcional teniendo en cuenta la necesidad y la emergencia sanitaria.

Que por la pandemia estas instituciones se vieron severamente perjudicadas, en algunos casos viéndose impedidas de seguir funcionando.

Que es imperioso para ellas contar con alguna subvención del Estado.

Que sería de gran ayuda destinar desde el DE a los fines mencionados, el 50% de los fondos recaudados por la venta de lotes en subasta, de manera excepcional, y por única vez, tal como se autorizara para beneficiar al hospital local.

Que también es preocupante en el marco del déficit habitacional, la ausencia de lotes con destino social de vivienda.

Que es por ello importante brindar ayuda desde el estado local con el 50% restante de lo recaudado en materia de venta de lotes en subasta.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN Nº 88/20



